



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PERIODO ENERO – MARZO DE 2021

PRESENTADO A: MIGUEL ALEJANDO RICO SUAREZ  
ALCALDE DE SOPO

COMPILADO POR: OFICINA DE CONTROL INTERNO ALCALDIA

SOPO, CUNDINAMARCA, 13 ABRIL DE 2021

Con copia: Despacho alcalde  
Aprobó: Gloria Rubiela Gaitán García  
Proyectó: Juan C. Salinas  
Digitó: Juan C. Salinas



Alcaldía municipal, carrera 3 No 2-45 Parque principal, Sopo Cundinamarca  
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)  
Código postal 251001



## INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional “, y el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, la oficina de Control Interno de la Alcaldía municipal de Sopo, de acuerdo a datos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Institucional de acuerdo con la Ejecución de Gastos, y verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público y dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención al seguimiento y evaluación, se recopila soportes del siguiente informe para el primer Trimestre del año 2021.

De acuerdo con lo anterior, se recopilo información para el presente informe del Primer Trimestre de la vigencia fiscal 2021, tomando como insumo información de los meses de enero a marzo de 2021, suministrada por los Procesos responsables:

1. Gastos de personal: Pagos de nómina y demás movimientos de planta de personal.
2. Gastos de telefonía fija
3. Servicios de telefonía celular,
4. Servicio de suministro de energía,
5. Acueducto, combustible,
6. Pago servicios de peajes,
7. Servicios de fotocopiado
8. Pago de derechos por concepto de horas extras, horas extras y caja menor.

## INFORME PRIMER TRIMESTRE 2021 (ENERO-MARZO)

### OBJETIVO

Presentar el informe sobre el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto público, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1737 de 1998.

### ALCANCE

Analizar el comportamiento del gasto, durante los 3 primeros meses del año en curso, en comparativo con el mismo periodo de 2020, con el objeto de establecer el índice de austeridad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021.

Para realizar el informe y hacer el análisis de austeridad, la Secretaria de Desarrollo Institucional, remitió la información correspondiente a los primeros tres meses del año, respecto de la planta de personal, servicios públicos, nomina, caja menor, consumo de combustible y fotocopias, para realizar el comparativo respectivo.

**GASTOS DE PERSONAL:** La planta de personal cuenta con 122 empleos.

### PERIODO ENERO A MARZO DE 2021

	(Incluye Prov.)	(incluye Periodo)
Directivo	2	12
Asesor	2	2
Directores	8	0
Profesional	7	25
Técnico	1	12
Asistencial	1	50
<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>	<b>101</b>
<b>TOTAL</b>		<b>122</b>

### PLANTA DE PERSONAL ENERO- MARZO 2021

CONCEPTO	PERIODO		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
TOTAL PLANTA PERSONAL	113	122	122
FUNCIONARIOS ACTIVOS	111	118	121
SUPERNUMERARIOS ACTIVOS	0	0	0
FUNCIONARIOS VINCULADOS	0	17	3
SUPERNUMERARIOS VINCULADOS	0	0	0
FUNCIONARIOS DESVINCULADOS	9	0	1
SUPERNUMERARIOS DESVINCULADOS	0	0	0
HORAS EXTRAS GENERADAS	272,5	269,0	322,0

## Observaciones:

Dentro del presente periodo de seguimiento de austeridad del gasto se presenta una novedad, dado que se dio inicio al proceso de modernización administrativa de la entidad, autorizada mediante Acuerdo Municipal No. 023 de 2020, por el cual se adopta la actualización rediseño, y modernización administrativa de la alcaldía municipal, se definen las funciones de sus dependencias y se deroga el acuerdo N°023 de 2013.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ NIT. 832.003.491-5



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ  
Juntos en una sola voz

ACUERDO No. 023 de 2020  
(DICIEMBRE 15 DE 2020)

**“POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN, REDISEÑO, Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DEROGA EL ACUERDO No. 023 DE 2013 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS, SE CREAN Y MODIFICAN UNAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La implementación del proceso de modernización se encuentra establecida en el Decreto 060 de 2021, por el cual se modifica la planta de empleos de la administración central del municipio de Sopó, y se dictan otras disposiciones. Al realizar el comparativo de la planta de empleos del primer trimestre de 2020, respecto del primer trimestre de 2021, se establece que la planta se incrementó en 9 empleos.

Durante el mes de enero se desvincularon por implementación de la modernización:

- 1 Líder de Programa (Deportes),
- 1 Técnico Administrativo (Inspección),
- 1 Auxiliar Administrativo grado 20 (Comisaria),
- 1 Auxiliar Administrativo grado 18 (Salud),
- 1 trabajador oficial (Infraestructura),
- 2 conductores (Institucional),

Se desvinculo 1 Auxiliar Administrativo (Sec. Gobierno); esta novedad se generó por la terminación del encargo como Inspector de Policía realizado a la señora Angelica Cucha, quien regreso a su cargo titular de Auxiliar administrativo, y la señora FABIANA LOPEZ, quien había sido nombrada en la base de la escalera fue desvinculada.

- 1 Auxiliar Administrativo grado 20 (Inspección),
- 1 Profesional Universitario grado 3 (Juventud).

➤ Durante el mes de febrero las novedades que se presentaron fueron:

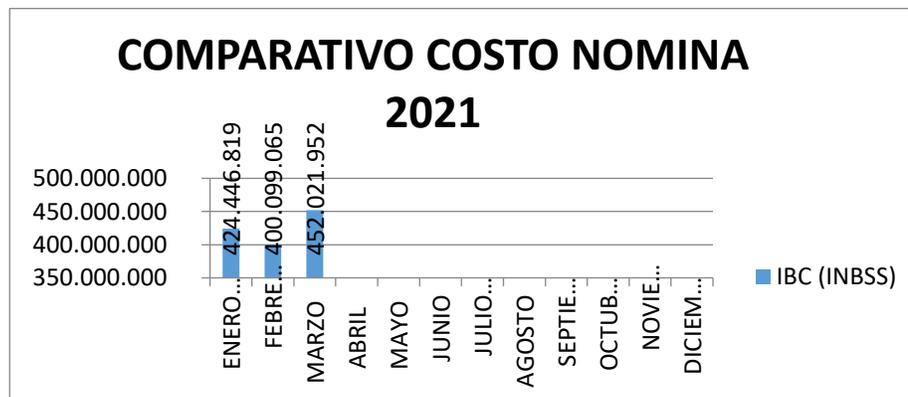
- Cambio de denominación de Secretario de Despacho a Jefe de Oficina (Jurídica y Gestión Integral),
- Cambio de denominación de secretario de despacho a Director técnico (Vivienda),
- Vinculación de 1 Secretario de Despacho grado 15 (Desarrollo Social),
- Vinculación de 1 Secretario de Despacho grado 12 (Ciencia y Tecnología),
- Vinculación de 2 Director Técnico grado 1 (Desarrollo Social),
- Vinculación de 2 Director Técnico grado 1 (Económico),
- Vinculación de 2 Director Técnico grado 1 (Gobierno),
- Vinculación de 1 Director Técnico grado 1 (Institucional),
- Vinculación de 2 Profesional Universitario grado 10 (Deportes),
- Vinculación de 2 Profesional Universitario grado 10 (Cultura),
- Vinculación de 1 Auxiliar Administrativo grado 20 (Planeación),
- Vinculación de 2 Profesional Universitario grado 3 (Educación),
- Vinculación de 1 Técnico Administrativo grado 3 (Salud).
- Encargos: 2 Profesionales Universitario grado 3 (Gobierno).

➤ Durante el mes de marzo se presentaron las siguientes novedades:

- Vinculación de 1 Comisario de Familia grado 16 (Comisaria),
- Vinculación de 1 Inspector de Policía grado 18,
- Vinculación de 1 Auxiliar Administrativo grado 20 (Gobierno),
- Vinculación de 1 Profesional Universitario grado 1 (Institucional).

### COSTOS NOMINA

VIGENCIA 2021	IBC (INBSS)	EMPLEADOS	IBC/ PROMEDIO
ENERO (Incluye intereses de cesantías)	424.446.819	111	3.823.845
FEBRERO	400.099.065	118	3.390.670
MARZO	452.021.952	121	3.735.719



En este orden se establece que la planta de personal de la entidad en 2021, se incrementa en 9 cargos, respecto del número de cargos establecidos en la vigencia 2020.

Respecto a los incrementos por gastos de personal, se observa en enero de pagaron intereses de cesantías de todo el personal de planta afiliados a fondos privados; en el mes enero y febrero y se establece incremento por pagos de bonificaciones por servicios prestados; en el mes de febrero ingreso el nuevo personal por tema de modernización y marzo se presenta un aumento al mismo periodo 2020 ya que se inicia el pago del ingreso de los funcionarios a la planta, manteniendo un aumento en el valor cancelado en la presente vigencia, con respecto a la vigencia 2020.

<b>INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO 2021</b>				
<b>Servicio \ Periodo</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Telefonía Fija</b>	8.620.180	8.686.072	6.605.126	23.911.378,00
<b>Celulares</b>	2.197.118	2.193.448	2.193.448	6.584.014,00
<b>Energía</b>	27.694.750	10.976.280	25.167.590	63.838.620,00
<b>Acueducto</b>	9.889.200	-	16.545.400	26.434.600,00
<b>Combustible</b>	8.730.416	8.867.644	12.855.732	8.730.416,00
<b>Peajes (pasos)</b>	50	40	37	127,00
<b>Fotocopias</b>	-	-	-	-
<b>Horas Extras</b>	2.398.126	2.669.873	3.010.476	8.078.475,00
<b>Caja Menor</b>	-	4.330.164	-	4.330.164,00
<b>Internet</b>	24.142.002	24.142.002	24.142.002	72.426.006,00

**Observaciones:**

<b>Servicio \ Periodo Enero-Marzo de 2021</b>	<b>OBSERVACION</b>
<b>Telefonía Fija</b>	Se genera una reducción de \$1.851.082, esta reducción se da porque no llegó una factura y se verá reflejada en el siguiente informe.
<b>Celulares</b>	Se generó un aumento del servicio en un valor de \$ 567.170, este aumento se debe a incrementos de las cuentas de un periodo a otro y a la adquisición de más líneas de teléfono celulares.
<b>Energía</b>	El consumo de energía presenta un aumento de \$ 23.047.430, este aumento es significativo y obedece al impuesto de alumbrado público que se debe cancelar según resolución 057 de 2014 y 072 de 2015, lo cual permite justificar el incremento, para el mismo trimestre del año 2020 el pago se realizó mediante resolución motivada.
<b>Acueducto</b>	El costo del servicio de acueducto, presenta un decrecimiento, en un valor de \$9.416.600, representado una disminución de consumos por la

	reducción de actividades en los diferentes programas para este año seguimos en emergencia sanitaria COVID 19, lo que permitirá una disminución considerable.
<b>Combustible</b>	Los costos de consumo de combustible presentan un aumento de \$1.453.792, el aumento lo podemos evidenciar en eventos que la alcaldía ha realizado, en actividades dirigidas a la comunidad, así como de salidas que han tenido las diferentes secretarías.
<b>Peajes (pasos)</b>	El paso por los peajes se ha mantenido relativamente igual, contando que solo se aumentó para este trimestre 2021 un paso en comparación con el primer trimestre del año 2020.
<b>Fotocopias</b>	No hubo contrato de fotocopias en el primer trimestres por tanto no se generó erogación alguna por este concepto, igualmente en el 2020 no se generó contrato por este mismo concepto.
<b>Caja Menor</b>	En la ejecución de recursos de caja menor se evidencio una disminución en un valor de \$ 1.654.974.
<b>Horas Extras</b>	En este ítem se observa un incremento el valor cancelado por este concepto, el cual encuentra sustento, en el incremento de actividades de horarios extra laborales como de fin de semana, Asimismo, se ha establecido un incremento en el servicio de transporte que realiza el personal de conductores de la entidad derivado del traslado de elementos y apoyos a población vulnerable que se encuentra en esta condición por las medidas de restricción de movilidad y de prevención de contagio del COVID19. Diferencia relacionada frente al mismo periodo 2020 \$180.163.
<b>Internet</b>	En este ítem no hay lugar a una comparación puesto que en el mismo periodo del año 2020, no se tenía un contrato establecido para el suministro de internet, para este ítem el valor es de \$ 72.426.006

## RECOMENDACIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Respecto al proceso de Implementación de la Modernización de la estructura de la entidad, autorizado mediante Acuerdo 023 de 2020, se recomienda hacer la revisión del Decreto Municipal 060 de 2021, para dar claridad frente al ajuste realizado de conformidad con la siguiente apreciación: la planta de personal a 31 de diciembre estaba conformada por 113 cargos; con la expedición del Decreto Municipal # 060 de 2021, se suprimieron 15 cargos, y se crearon 21 nuevos cargos; es decir que la planta quedaría con 119 cargos; y en el reporte de nómina de los meses de febrero y marzo, la secretaria de desarrollo institucional reporta 122 cargos en planta, y activos o nombrados 121 personas: Lo anterior indica, que de acuerdo con los ajustes planteados la planta de personal, esta debería estar integrada por 119 cargos y no por 122 como lo cita el mismo Decreto 060 de 2021 en su artículo 4, es decir estaríamos incluyendo 3 cargos, sobre los cuales no se tiene claridad de su creación. .

Se mantienen la recomendación a la secretaria de desarrollo Institucional de adelantar la gestión ante ENEL CODENSA, con el fin de establecer si la entidad podría clasificar en otro rango que no corresponda a servicio comercial, circunstancia que obliga a cancelar sobre tasa de energía de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 1955 de 2019. Igualmente, de esta manera podríamos aliviar el costo de este servicio; dado que desde el año anterior, se ha generado mayores consumos por el incremento de infraestructura física y equipamiento público al servicio de la comunidad, aumentando dichos consumos en este servicio.

De otra parte, la administración municipal celebró **contrato de consultoría No. CM-0008 entre el Municipio de Sopó y la organización de congresos y eventos y mercadeos SAS**, con el objeto de elaborar los estudios y diseños técnicos, administrativos, jurídicos y financieros a nivel de detalle para la implementación de sistemas fotovoltaicos en los inmuebles de propiedad del municipio de sopó, cumplimiento del plan de desarrollo “sopo es nuestro tiempo 2020-2023, en consecuencia se espera que en los meses futuros se evidencie dentro del informe de austeridad, la reducción de costos por concepto de energía, de acuerdo con la implementación de sistemas de energía fotovoltaica, para lo cual esta oficina hará el seguimiento correspondiente.

Se evidencia que en general hay una disminución en los ítems de Servicios de telefonía fija, servicio de acueducto, caja menor, mostrando un control y manejo de las buenas prácticas de administración de los recursos de la entidad.

Se evidencia incremento en los costos de líneas de telefonía celular, costos de servicio de energía.

Durante el primer trimestre el ítem de servicio de fotocopias no se ha contratado. Los pagos generados en horas extras, y combustible presentan un comportamiento similar entre el periodo de enero a marzo de la vigencia 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020.

En el pago por servicio de internet no se realiza una comparación ya que en el mismo periodo 2020 no se encontraba contemplado en el presente informe de austeridad.

**GLORIA RUBIELA GAITAN GARCIA**

Jefe de Control Interno